



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia y en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar La Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E., debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

En el marco de la normatividad vigente y los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública, se definen las acciones de la gestión de la salud pública y se establecen las directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) en el ámbito de las competencias, funciones y responsabilidades del departamento del Cauca. El Plan de Intervenciones Colectivas es complementario al Plan de Beneficios en Salud y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales e incidir en los resultados de salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública.

Las intervenciones colectivas que constituyen el Plan de Intervenciones Colectivas -PIC- son gratuitas y están dirigidas a la totalidad de la población, independientemente de su estado de aseguramiento. Son definidas conforme a la situación de salud de la población, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud, el contexto territorial y las directrices establecidas desde el nivel nacional. El Plan de Intervenciones Colectivas- PIC 2025 es dirigido y administrado por el estado. Su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca, de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Desarrollo y Plan Territorial de Salud. La Gobernación del Cauca operativiza el Plan Decenal de Salud Pública y el Plan Territorial de Salud mediante la formulación anual del Plan de Acción en Salud, instrumento de planeación territorial que contiene el Plan de Intervenciones Colectivas del departamento. La ejecución del PIC se debe contratar prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado de la jurisdicción, que cumplan con la capacidad jurídica, técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la resolución 518 de 2015 y resolución 295 del 2023.

De conformidad con lo anterior, el Departamento del Cauca contrató con la Empresa Social del Estado Centro 1 ESE, la ejecución del plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC Departamental, compromiso adquirido mediante la suscripción del contrato interadministrativo No 1142-2025 y otro si adicional No 01 - 2025. Para dar cumplimiento con la ejecución del mencionado contrato y una vez consultada la base de datos de la planta de personal de la Empresa Social del Estado Centro 1 ESE, se pudo verificar que esta no cuenta con un enfermero profesional, para cumplimiento a la ejecución de actividades objeto del contrato en mención.

Tomando en cuenta lo expuesto anteriormente y la necesidad del servicio, la E.S.E. Centro 1 tiene la intención de celebrar diversas relaciones contractuales con objetivos similares. Por consiguiente, y en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015 que autoriza la celebración de dichos contratos, se busca cumplir con las obligaciones adquiridas mediante la suscripción

Archivado en SERIE: CONTRATOS 101-12

"MÁS EFICIENTES, MÁS HUMANOS"

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: ventanillaunica@esecentrorno.gov.co

www.esecentrorno.gov.co



del contrato interadministrativo.

Dicha necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisición 2025 de la ESE Centro 1

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios como enfermera profesional para la programación y ejecución de jornada de vacunación, para el Fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI “Vacúnate con Confianza” en los municipios de Cajibío y Piendamó influencia de la ESE Centro 1, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato 1142-2025. - Plan Intervenciones Colectivas – PIC Departamental 2025.

Macroproceso:	Misional
Proceso:	Gestión ambulatoria
Subproceso:	Plan de salud pública de intervenciones colectivas
Perfil:	Prestación de servicios profesionales como enfermera para la programación, coordinación y ejecución de jornadas de vacunación, en el marco del fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI “Vacúnate con Confianza”, en los municipios de influencia de la ESE Centro 1.
Objetivo:	Fortalecimiento de acciones como enfermero profesional para el fortalecimiento de Programa Ampliado de Inmunizaciones, mediante la programación, coordinación, ejecución y seguimiento de actividades de vacunación intramurales y extramurales; conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y plan actividades proyectadas en el Plan de Intervenciones colectivas - PIC Departamental.
Competencias Generales:	Para el cumplimiento de la necesidad de objeto del contrato, debe: <ol style="list-style-type: none">1. Capacidad para transmitir información clara, precisa y respetuosa, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a diferentes públicos y contextos socioculturales2. Habilidad para coordinar, motivar y trabajar colaborativamente con grupos comunitarios, equipos interdisciplinarios e instituciones locales.3. Capacidad para diseñar, ejecutar y evaluar estrategias, cronogramas y actividades de capacitación de manera eficiente y conforme a los objetivos de las estrategias PIC.4. Sensibilidad y competencia para abordar la diversidad étnica, cultural, de género, etaria y territorial, garantizando un abordaje inclusivo y respetuoso de los derechos humanos5. Dominio de herramientas y metodologías educativas participativas, que permitan desarrollar procesos formativos efectivos con poblaciones diversas.6. Habilidad para analizar situaciones, tomar decisiones oportunas y resolver conflictos en contextos comunitarios y de salud pública.

Archivado en SERIE: CONTRATOS 101-12

"MÁS EFICIENTES, MÁS HUMANOS"

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: ventanillaunica@esecentrouno.gov.co

www.esecentrouno.gov.co



	<ol style="list-style-type: none">7. Manejo de la normativa vigente en salud pública, especialmente en salud sexual y reproductiva, derechos humanos y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social8. Uso adecuado de herramientas digitales y tecnológicas para el diseño de contenidos, sistematización de información y elaboración de informes
Competencias Específicas:	<p>Para el cumplimiento de la necesidad de objeto del contrato, debe:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Habilidad para programar y coordinar jornadas de vacunación de acuerdo con los lineamientos del PAI, estableciendo cronogramas eficientes y estrategias de cobertura.2. Disposición para colaborar con otros profesionales del sector salud, entidades territoriales, líderes comunitarios y equipos extramurales y equipos básicos en salud.3. Habilidad para transmitir información de forma clara y oportuna a usuarios, comunidades y compañeros de trabajo, fomentando la participación y la confianza ciudadana.4. Enfoque hacia el cumplimiento de metas establecidas en cobertura de vacunación, calidad del servicio y reporte de información.5. Alto sentido de responsabilidad social y vocación de servicio para contribuir a la prevención de enfermedades inmunoprevenibles.6. Habilidad para liderar la ejecución de las actividades del PAI, organizar al equipo de apoyo y garantizar el cumplimiento de las metas del programa a través del plan de intervenciones colectivas PIC.7. Sensibilidad hacia las particularidades sociales, culturales y geográficas del territorio, facilitando el acercamiento a la comunidad y el desarrollo de estrategias efectivas de vacunación.

2.2. Obligaciones del contratista

OBLIGACIONES GENERALES

1) No ceder ni subcontratar la prestación de servicios objeto del contrato, con persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita y expresa por parte de la E.S.E. CENTRO 1. 2) El servicio que se preste debe estar sujeto a los principios y normas aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. 3) Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse. 4) Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato de Prestación de servicios durante la vigencia de este. 5) Informar oportunamente al Supervisor las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo de las actividades. 6) Entregar la documentación necesaria y requerida para lo suscripción del contrato. 7) Afiliarse y realizar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia. 8) Será responsabilidad del contratista, según ley 594 de 2000, circular 002 de 2015, que a la hora de su reubicación, desvinculación, terminación del trabajo, elabore o firme el acta de entrega, diligencie el formato único de inventario (FUID), aplicando las tablas de retención documental, entregue además los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, conforme a las normas y

Archivado en SERIE: CONTRATOS 101-12

"MÁS EFICIENTES, MÁS HUMANOS"

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: ventanillaunica@esecentrouno.gov.co

www.esecentrouno.gov.co



procedimientos que establezca el "Archivo General de la Nación", sin que ello implique exoneración de responsabilidad en el evento de irregularidades". 9) Responsable de los bienes que requieren para el desempeño de sus actividades mediante la suscripción del inventario A-22, y al terminar su contrato deberá efectuarse el trámite de inventario pertinente relacionado con A-23, con el fin de obtener el respectivo paz y salvo por parte del área de almacén de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E necesario para el trámite de la cuenta de cobro final. 10) Las demás actuaciones u obligaciones que sean necesarias y requeridas por la E.S.E Centro 1.

2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

No	ACTIVIDAD	PRODUCTO	No DE ACT	% DE ACT
1	MUNICIPIO DE CAJIBIO Realizar tres (3) jornadas de vacunación en el Marco de la Estrategia "Cauca Protegido en cada Hogar: Vacunas para Todos" en articulación con actores comunitarios, Entidad Territorial Municipal, IPS, EAPB y otras instituciones (Prosperidad Social, ICBF, organizaciones juveniles y demás) presentes en el municipio, que promuevan la vacunación en la población susceptible en las zona rural del municipio de Cajibío	Producto 1: realizar y presentar Micro-planificación y coordinación interinstitucional para jornadas de vacunación Descripción: *Acta de establecimiento de mesa de trabajo y acuerdos de colaboración con actores comunitarios, Entidad Territorial Municipal, IPS, EAPB, Prosperidad Social, ICBF, organizaciones juveniles y demás instituciones involucradas. *Cuadernillo de microplanificación diligenciado en la totalidad de sus libros y aprobado por el coordinador PAI municipal, que incluya tablero de control, clasificación de riesgo, recursos humanos, autoridades tradicionales, representantes de JAC, Mapa croquis, instituciones educativas, barrido documentado de (número) zonas priorizadas y cálculo de vacunadores. Indicador: Número de reuniones de coordinación realizadas y acuerdos firmados para la implementación de jornadas.	1	5%
		Producto 2: presentar un informe que contenga el Diagnóstico y caracterización de población susceptible en zonas rurales Descripción: Seguimiento a cohortes actualizado que permita la identificación de zonas con población susceptible para el desarrollo de jornadas vacunación en (número) zonas rurales del municipio, con apoyo de actores comunitarios y redes de salud local. Indicador: Población susceptible identificada y	1	5%

Archivado en SERIE: CONTRATOS 101-12

"MÁS EFICIENTES, MÁS HUMANOS"

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: ventanillaunica@esecentrouno.gov.co

www.esecentrouno.gov.co



		registrada para la intervención.		
		<p>Producto 3: presentar un informe por cada jornada que contenga la organización y ejecución de jornadas de vacunación en zonas rurales priorizadas, en coordinación con actores comunitarios, Entidad Territorial, IPS, EAPB y demás instituciones vinculadas. Se aplicarán tácticas adaptadas a las características geográficas y socioculturales del territorio para garantizar el acceso oportuno y seguro a las vacunas. La actividad incluirá la identificación y captación activa de la población susceptible, asegurando el registro adecuado de dosis aplicadas y motivos de no vacunación en los casos que aplique.</p> <p>Indicador: Número de jornadas de vacunación realizadas. Número de personas vacunadas conforme a las metas establecidas. Registro documentado de consentimiento informado y disentimientos</p>	3	14%
		<p>Producto 4: presentar un informe por cada jornada que contenga el Diseño y ejecución de campañas informativas y actividades educativas en las comunidades intervenidas que promuevan la importancia de la vacunación, involucrando organizaciones comunitarias y juveniles.</p> <p>Indicador: Número de actividades de promoción realizadas y nivel de participación comunitaria.</p>	3	14%



		<p>Producto 5: presentar un informe por cada jornada que contenga el Monitoreo y seguimiento de la cobertura y aceptación de la vacuna y presentar Informe final que permita evidenciar el diagnóstico inicial, las tácticas implementadas, la cobertura alcanzada, las estrategias de promoción y sensibilización, la identificación de barreras, los motivos de no vacunación registrados y las recomendaciones para garantizar el cierre de brechas en vacunación en zonas rurales.</p> <p>Indicador: Porcentaje de cobertura de vacunación alcanzado en población susceptible.</p>	3	14%
	<p>MUNICIPIO DE PIENDAMO Realizar tres (3) jornadas de vacunación en el Marco de la Estrategia "Cauca Protegido en cada Hogar: Vacunas para Todos" en articulación con actores comunitarios, Entidad Territorial Municipal, IPS, EAPB y otras instituciones (Prosperidad Social, ICBF, organizaciones juveniles y demás) presentes en el municipio, que promuevan la vacunación en la población susceptible en las zona rural del municipio de Piendamó</p>	<p>Producto 1: realizar y presentar Microplanificación y coordinación interinstitucional para jornadas de vacunación</p> <p>Descripción:</p> <p>*Acta de establecimiento de mesa de trabajo y acuerdos de colaboración con actores comunitarios, Entidad Territorial Municipal, IPS, EAPB, Prosperidad Social, ICBF, organizaciones juveniles y demás instituciones involucradas.</p> <p>*Cuadernillo de microplanificación diligenciado en la totalidad de sus libros y aprobado por el coordinador PAI municipal, que incluya tablero de control, clasificación de riesgo, recursos humanos, autoridades tradicionales, representantes de JAC, Mapa croquis, instituciones educativas, barrido documentado de (número) zonas priorizadas y cálculo de vacunadores.</p> <p>Indicador: Número de reuniones de coordinación realizadas y acuerdos firmados para la implementación de jornadas.</p>	1	5%

Archivado en SERIE: CONTRATOS 101-12

"MÁS EFICIENTES, MÁS HUMANOS"

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: ventanillaunica@esecentrouno.gov.co

www.esecentrouno.gov.co



	<p>Producto 2: presentar un informe que contenga el Diagnóstico y caracterización de población susceptible en zonas rurales Descripción: Seguimiento a cohortes actualizado que permita la Identificación de zonas con población susceptible para el desarrollo de jornadas vacunación en (número) zonas rurales del municipio, con apoyo de actores comunitarios y redes de salud local. Indicador: Población susceptible identificada y registrada para la intervención.</p>	1	5%
	<p>Producto 3: presentar un informe por cada jornada que contenga la organización y ejecución de jornadas de vacunación en zonas rurales priorizadas, en coordinación con actores comunitarios, Entidad Territorial, IPS, EAPB y demás instituciones vinculadas. Se aplicarán tácticas adaptadas a las características geográficas y socioculturales del territorio para garantizar el acceso oportuno y seguro a las vacunas. La actividad incluirá la identificación y captación activa de la población susceptible, asegurando el registro adecuado de dosis aplicadas y motivos de no vacunación en los casos que aplique. Indicador: Número de jornadas de vacunación realizadas. Número de personas vacunadas conforme a las metas establecidas. Registro documentado de consentimiento informado y disentimientos</p>	3	14%
	<p>Producto 4: presentar un informe por cada jornada que contenga el Diseño y ejecución de campañas informativas y actividades educativas en las comunidades intervenidas que promuevan la importancia de la vacunación, involucrando organizaciones comunitarias y juveniles. Indicador: Número de actividades de promoción realizadas y nivel de participación comunitaria.</p>	3	14%

Archivado en SERIE: CONTRATOS 101-12

"MÁS EFICIENTES, MÁS HUMANOS"

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: ventanillaunica@esecentrouno.gov.co

www.esecentrouno.gov.co



		Producto 5: presentar un informe por cada jornada que contenga el Monitoreo y seguimiento de la cobertura y aceptación de la vacuna y presentar Informe final que permita evidenciar el diagnóstico inicial, las tácticas implementadas, la cobertura alcanzada, las estrategias de promoción y sensibilización, la identificación de barreras, los motivos de no vacunación registrados y las recomendaciones para garantizar el cierre de brechas en vacunación en zonas rurales. Indicador: Porcentaje de cobertura de vacunación alcanzado en población susceptible.	3	14%
TOTAL			22	100%

Las actividades antes mencionadas constituyen obligaciones específicas del contrato que se desarrollaran de manera permanente por el contratista; cabe aclarar que todas las obligaciones enumeradas se realizaran durante la vigencia del contrato.

2.3. Obligaciones del contratante

- 1) Designar un supervisor para vigilar, controlar y hacer seguimiento a las acciones que corresponden al objeto del contrato.
- 2) Cancelar el valor del contrato dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa presentación de la factura, planillas de seguridad social y el informe de supervisión.
- 3) Facilitar al contratista toda la información y recursos necesarios con el fin de que el contratista ejecute el objeto del contrato.
- 4) Comunicar en forma oportuna las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Según lo establecido en el Estatuto de Contratación Acuerdo Número 012 del 05 de diciembre de 2024 en su artículo 10.2.1 y Manual de Contratación Resolución 012 del 21 de enero de 2025 en su artículo 18, la modalidad de selección del contratista es la Contratación Directa.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Archivado en SERIE: CONTRATOS 101-12

"MÁS EFICIENTES, MÁS HUMANOS"

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: ventanillaunica@esecentrouno.gov.co

www.esecentrouno.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1
NIT. 900145581-5

ESTUDIO PREVIO DE NECESIDADES

APY-GJ-PSC-FOR-06

V: 04

Página 9 de 11

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo Número 12 del 05 de diciembre de 2024, el Gerente de la E.S.E Centro 1 puede celebrar el presente Contrato mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, según lo establecido en el artículo 10.2.1 del mismo, sin necesidad de obtener previamente varias ofertas, teniendo sólo como parámetros los precios del mercado, y/o la experiencia del contratista en todos aquellos contratos cuya cuantía no supere los doscientos cincuenta (250) S.M.L.M.V. y lo contemplado en el numeral 2 del artículo 18 del Manual de contratación, que estipula esta modalidad para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales Misionales y de Apoyo a la Gestión. Así mismo el artículo 18 de la Resolución 012 del 21 de enero de 2025, mediante la cual se aprobó y adoptó el Manual de Contratación, la E.S.E Centro 1 puede celebrar el presente Contrato mediante CONTRATACIÓN DIRECTA.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACION

La ESE Centro 1 pagará al CONTRATISTA por la prestación del servicio la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 7.000.000)**, los cuales se pagarán en actas parciales, cada una equivalente al valor resultante de multiplicar el valor total del contrato por el porcentaje de avance de las actividades ejecutadas durante el periodo a cobrar, las cuales deberán contar con evidencia de presentación de soportes ante la Secretaría de Salud Departamental para su revisión y validación de los mismos; previa aprobación por parte del coordinador operativo y supervisor del contrato, presentación de la afiliación y pago al sistema general de seguridad social en salud (Salud, ARL y pensión), Informe de Supervisión suscrito por quien ejerce el control y vigilancia del contrato a suscribirse, informe de actividades suscrito por el contratista el cual debe contener los soportes de ejecución de las actividades contratadas y el lleno de los requisitos legales y fiscales, lo anterior deberá radicarse en la entidad dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio y ser cargado en la plataforma Secop II en los documentos de ejecución del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de ser requeridas correcciones a los productos entregados a la Secretaría de Salud Departamental, el contratista deberá atender las mismas durante el plazo de ejecución del contrato

Para el último pago el contratista deberá presentar todas las actividades ejecutadas y pagadas con anterioridad, y ejecutadas en el periodo a cobrar, completamente revisadas y validadas por parte de la Secretaría de Salud Departamental. En caso de no contar con dicha validación la cuenta de cobro no será tramitada.

A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por la E.S.E. CENTRO 1.

La presente contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 994 del 15 de octubre del 2025.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 6 de diciembre del 2025.

7. SUPERVISION

Archivado en SERIE: CONTRATOS 101-12

"MÁS EFICIENTES, MÁS HUMANOS"

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: ventanillaunica@esecentrorno.gov.co

www.esecentrorno.gov.co



La supervisión de este contrato estará a cargo del Coordinador Técnico es Salud, quien haga sus veces o quien designe el Gerente de la ESE Centro 1. El apoyo a la supervisión correrá a cargo del apoyo a la coordinación del PIC departamental.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

1. CRITERIO TÉCNICO: Debido a que la contratación se realizará por medio de contratación directa, no hay requisitos para la selección del proponente, sin embargo, el contratista deberá anexar la siguiente documentación:
- Presentación de la propuesta firmada por el proponente, de forma clara, legible e indicando su nombre y número de identidad.
 - Descripción del valor de la propuesta técnica, en pesos colombianos.
 - Que el valor ofrecido este acorde a la posibilidad de pago por parte de la ESE CENTRO 1.
 - Idoneidad profesional, la capacidad técnica y experiencia de la persona natural o jurídica para la prestación del servicio contratado.
 - Cámara y comercio.
 - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
 - Fotocopia del Rut actualizado
 - Hoja de vida en formato único de la Función Pública para persona natural, firmada y con soportes
 - Fotocopia de antecedentes judicial, disciplinario, y fiscal vigente de persona natural y antecedentes sexuales contra menores
 - Certificado de antecedentes medidas correctivas, registro de deudores morosos REDAM.
 - Autorización de tratamiento de datos personales.
 - Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
 - Formato de bienes y rentas de la Función Publica
 - Certificado Bancario
 - Certificado Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción
 - Certificado de examen pre-ocupacional
 - Certificado de salud y pensión.

9. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Los riesgos que se pueden correr en la ejecución del contrato son los siguientes:

1. Incumplimiento de las obligaciones contractuales
2. Falta de calidad de los servicios prestados
3. Falta de oportunidad en la prestación del servicio y la entrega de resultados.

Razones por las cuales se le exige al contratista la suscripción de pólizas de aseguradora, además se le designa un supervisor al contrato, el cual debe vigilar el normal cumplimiento del contrato.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Archivado en SERIE: CONTRATOS 101-12

"MÁS EFICIENTES, MÁS HUMANOS"

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: ventanillaunica@esecentrouno.gov.co

www.esecentrouno.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1
NIT. 900145581-5

APY-GJ-PSC-FOR-06

ESTUDIO PREVIO DE NECESIDADES

V: 04

Página 11 de 11

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 del Estatuto de Contratación de la E.S.E Centro 1, aprobado mediante Acuerdo Número 005 de 05 de diciembre de 2024, el cual establece que los contratos que no superen los 10 SMLMV, no será obligatoria la constitución de garantías; y al análisis de riesgos y forma de mitigarlos realizado en los Estudios Previos, no se hace obligatorio ni necesario la constitución de garantías

Piendamó,

NOMBRE – CARGO DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO	FIRMA DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO
RAMIRO ANTONIO NAVIA - Gerente	
NOMBRE – CARGO DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD	FIRMA DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD
RICARDO ALONSO CHARA LOPEZ – Coordinador Técnico en salud ESE Centro 1	
NOMBRE – ASESOR JURIDICO	FIRMA DE QUIEN REvisa
JUAN GABRIEL CHAUX ESPAÑA – Asesor Jurídico	

Proyecto: Johana Orozco -Apoyo Coordinación PSPIC

Archivado en SERIE: CONTRATOS 101-12

"MÁS EFICIENTES, MÁS HUMANOS"

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276

Email: ventanillaunica@esecentrouno.gov.co
www.esecentrouno.gov.co

